

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
PROCESO CAS N° 0418 -2015-MINAGRI-SENASA-VRAE
SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO**

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
 Contratar los Servicios de Un (01) Especialista Administrativo, cuyo objeto del servicio es la ejecución de las actividades administrativas del Area de Gestion del SENASA VRAE.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 SENASA Vrae - Área de Gestion
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
 Dirección SENASA Vrae
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2011-PCM.



II. REQUISITOS DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| Experiencia | <u>General:</u> Mínimo Tres (03) Años en el ejercicio de su profesión. <u>Específica:</u> Seis (06) meses en el Area de Gestion. |
| Competencias | Probidad, integridad, trabajo en equipo, atención al usuario. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Profesional Titulado de las Carreras de Administración, Economía, Contabilidad y/o carreras afines. Colegiado y habilitado. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Cursos de acuerdo al objeto de la convocatoria. - Cursos de Gestion Publica u otros relacionados a su especialidad. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | INDISPENSABLE-Conocimiento básico de Informática (Word, Excel, Power point, procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, etc.). |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

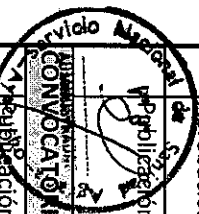
- a. Ejecutar y controlar el uso de los fondos para pagos en efectivo, así como de realizar adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo a las normas establecidas.
- b. Supervisar el uso de materiales y equipos asignados a la Dirección Ejecutiva.
- c. Revisar y custodiar los expedientes técnicos diligenciados de acuerdo a normas vigentes.
- d. Llevar el control de los fondos obtenidos por ejecutorias coactivas.
- e. Ejecucion presupuestal en concordancia a las normas legales.
- f. Desarrollar las actividades de control de personal.
- g. Otras dispuestas por el Jefe Inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Ambito Geografico de la Direccion Ejecutiva SENASA VRAE. |
| Duración del contrato | Inicio: De acuerdo a los estipulado en el contrato. Término: 31 de Diciembre 2015 |
| Remuneración mensual | S/. 2,800.00 (Dos mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No tener inhabilitaciones administrativas o judicial para contratar con el estado, ni estar impedido según los previsto en el Art. 4° del DS N°075-2008-PCM. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | AREA RESPONSABLE |
|--|--------------------------|------------------------|
| 1 | 31/07/2015 | OPDI |
| 2 | 07/09/2015 AL 18/09/2015 | UGRH |
| 3 | 05/10/2015 | UGRH |
| 4 | 05/10/2015 al 12/10/2015 | POSTULANTE |
| SELECCIÓN | | |
| 1 | 05/10/2015 | UGRH |
| 2 | 05/10/2015 al 12/10/2015 | POSTULANTE |
| 3 | 13/10/2015 | COMISIÓN DE EVALUACIÓN |
| 4 | 14/10/2015 | UGRH |
| 5 | 15/10/2015 | COMISIÓN DE EVALUACIÓN |
| 6 | 16/10/2015 | UGRH |
| 7 | 19/10/2015 | COMISIÓN DE EVALUACIÓN |
| 8 | 20/10/2015 | UGRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| 10 | 21/10/2015 al 27/10/2015 | ÁREA DE GESTIÓN |



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

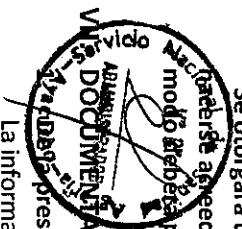
Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | 10 | 20 |
| a. Experiencia | 15% | 1.65 | 3 |
| b. Cursos o estudios de especialización <i>(de ser el caso)</i> | 5% | 0.55 | 1 |
| Hoja de Vida | 20% | | |
| OTRAS EVALUACIONES | | 11 | 20 |
| a. Evaluación Conocimientos | 40% | 4.4 | 8 |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones | 40% | | |
| ENTREVISTA | | 11 | 20 |
| Entrevista | 40 | 4.4 | 8 |
| Puntaje Total Entrevista | 4000% | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 11 | 20 |

El puntaje aprobatorio será de 11

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)



La información consignada en la Hoja de Vida:

será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguna

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguna

VIII. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de
- selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas